



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

MARCEANO MARTE MARTÍNEZ. (Presidente del Ayuntamiento.)

SUSANA ULLOA U. vice- Presidenta del Ayuntamiento

ASISTENCIA:

LUIS JOSÉ SÁNCHEZ B., Concejal.

JULIO ALBERTO TAVERAS O. Concejal.

LEANDRO GÓMEZ POPOTERS, Alcalde municipal.

LICDA. YUDELKA M. MORA REYES. Secretaria del Concejo Municipal.

Siendo las 10:39 AM. Y comprobada la Mayoría Reglamentaria, el Presidente del Ayuntamiento concejal, **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, declara abierta dicha Sesión Extraordinaria, No. 10 d/f/17/09/2020, expresando que han sido convocados con la finalidad de tratar tema de interés Municipal,

Entre ellos están los Siguietes:

- 1- Solicitud de Aprobación de Instalación de Antena en la Comunidad de Dieguito.
- 2- Solicitud de Aprobación de Auditoria, a este Ayuntamiento Municipal.
- 3- Solicitud de Ratificación de Nombramiento del señor: **Juan González**, en sustitución del Señor: **Nelson De Jesús Toribio**, como Coronel Intendente del Cuerpo de Bomberos, de este Municipio de Villa Isabela.
- 4- Tratar el tema Sobre el Seguro de Salud de Los Empleados de este Ayuntamiento municipal.
- 5- Solicitud de Aplicación de La Resolución N0. 004-2010.
- 6- Tratar asuntos sobre la Problemática en el Transito, en este Municipio.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, solicita la Lectura de la Convocatoria y la Aprobación de la Agenda del día, quienes están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice que presenta formar excusa por el concejal, **Miguel Ramos**, ya que no se encuentra presente en esta Sesión, por motivos de Salud, esperando que el Dios Todo Poderoso les devuelva sano y salvo.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice antes de entrar en materia, quisiera solicitar, tanto a los Concejales, como al Público Presente, que cualquier intervención que hagan sea del tema tratado, pero que sean breve y preciso, para que no se salgan del contexto.

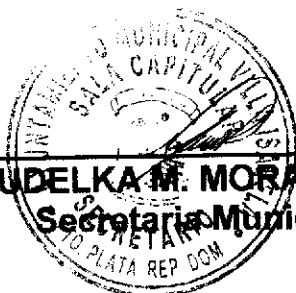
De inmediato pasaremos a iniciar los Temas de Hoy, empezando con la Solicitud de Aprobación de la Instalación de una Antena en la Comunidad de Dieguito, así que se solicita que se de lectura a las Comunicaciones enviada por el Alcalde Municipal.

Vista la lectura del Oficio No. 10-2020, Al Concejo de Regidores, vía Secretaria Municipal, donde el Alcalde Municipal, **Leandro Gómez P.** solicita la Aprobación de la Instalación de una Antena de la Compañía **TELETORES DEL CARIBE**, para ser Instalada en la Comunidad de Dieguito, de este Municipio de Villa Isabela, para que se les otorgue el permiso por el uso de suelo, por un monto de RD\$275,000.00 doscientos setenta y cinco mil pesos Dominicanos.

El concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice con relación al pago de uso de Suelo, para la Instalación de dicha Antena, en la Comunidad de Dieguito, solicita a esta Honorable sala, que este Tema sea enviado a Comisión, ya que entiende que debe realizarse una Vista Publica en el lugar donde se va a Instalar dicha Antena, ya que esto puede afectar a una comunidad, aun cuando hemos escuchado, las Comunicaciones que fueron emitidas por las dos Juntas de Vecinos, donde están de acuerdo, también se debe estar claro en que tanto las Juntas de Vecinos y la Comunidad están de acuerdo, pero no tenemos la certeza de que se haya realizado una asamblea en conjunto, donde estén todos de acuerdo, y aquí estamos para defender los intereses del pueblo y sus comunidades, entiende que se debe realizar una vista Pública en esa Comunidad, para conocer si lo aceptan o no.

Yo, YUDELKA MERCEDES MORA REYES portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001534-1, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICO y DOY FE; que el presente documento es copia fiel y conforme al original que reposa en los archivos puesto a mi cargo.

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).


YUDELKA M. MORA REYES
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

Además deben de tener a manos, lo que sería el estudio de suelo o espacio donde se hará dicha Instalación, como también otros permiso para ver si están opuesto o no.

Así que solicita que se realice un descenso a la Comunidad, el Alcalde, conjuntamente con los Concejales, para tener la Certeza de que la Comunidad está de acuerdo, ya que en esto se debe estar claro, para poderlo Aprobar, porque primero hay que conocer el sentir de la comunidad. Así que esto queda a consideración de los demás concejales.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice colaborando con lo que dice el colega, dice que ha realizado dos visitas a dicha comunidad y ha consultado con algunos de sus moradores sobre el tema de la Instalación de dicha Antena, donde algunos están de Acuerdo, y otros en desacuerdo, por tal Razón es que solicitamos al Señor; Alcalde Municipal, **Leandro Gómez P.** Que se realice una Vista Publica en la Comunidad para conocer su sentir, y si estarán todos de acuerdo, si aceptan o no.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GÓMEZ P.** dice que en este caso para Instalar dicha antena, el primer paso es tener el permiso de uso de suelo, que otorga el Ayuntamiento, y luego van a las demás Instituciones para solicitar los que les hagan falta.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice quisiera Someter ante la Honorable Sala Capitular, la solicitud de Aprobación, para que se realice una Vista Publica en la Comunidad de Dieguito, que es donde se solicita la Instalación de una Antena, de la Compañía **TELETORES DEL CARIBE**, y que el señor Alcalde Municipal, **LEANDRO GÓMEZ P.**, establezca la Fecha para realizar dicha Vista Publica, en la que participen: el señor Alcalde Municipal, los Regidores, las Juntas de Vecinos, y los Pobladores de dicha comunidad, para de ese modo, buscar una salida a esta Situación. Si están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación. **APROBADO A UNANIMIDAD.**

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice pasando al Siguiente tema: sobre Solicitud de Aprobación de Auditoria, a este Ayuntamiento Municipal, dicha Solicitud, a Iniciativa del señor: Alcalde Municipal, para que le sean **AUDITADOS** los dos últimos años de la Gestión 2010-2016, y los dos últimos años de la Gestión 2016-2020.

El concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice en cuanto al tema de los dos últimos años de estas Administraciones ya mencionada, se ha dicho mucho, pero de la única forma que se pueden aclarar las cosas es de la forma donde el Ayuntamiento sea sometido a una Auditoria, con los Organismos que tienen la capacidad para hacerlo, así tener claro cuál ha sido la situación de las pasadas Administraciones.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GÓMEZ P.**, dice en torno a este tema, no quisiera que se malinterprete, pero lo que se quiere es que se conozca la realidad, así cada vez que concluya una Gestión, la sociedad unida, solicite que sea Auditado el Ayuntamiento, y en vista a que no somos Auditores, ni el Alcalde y los Regidores, estamos Solicitando que sea Aprobada nuestra Solicitud, para que este Ayuntamiento sea Intervenido por los organismo encargados de Auditar las Instituciones del Estado, y se lleve a cabo nuestra Solicitud.

La Concejal, **SUSANA ULLOA**, dice que tiene entendido que los dos últimos años de la Gestión de Pablo, se le hizo una Auditoria.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice quisiera Someter ante la Honorable Sala Capitular, la solicitud de Aprobación, de Auditoria, a Este Ayuntamiento Municipal, a Iniciativa del Señor: **LEANDRO GÓMEZ P.**, Alcalde Municipal, para que este Ayuntamiento sea Intervenido por el organismo encargado de Auditar las Instituciones del Estado, Si están de acuerdo, levantando su mano derecha para su Aprobación. **APROBADO POR TRES VOTOS (MARCEANO MARTE MARTÍNEZ, LUIS JOSE SANCHEZ B., JULIO ALB. TAVERAS O.)**

Yo, YUDELKA MERCEDES MORA REYES portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001534-1, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICO y DOY FE; que el presente documento es copia fiel y conforme al original que reposa en los archivos puesto a mi cargo.

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).



YUDELKA M. MORA REYES
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

La Concejal, SUSANA ULLOA, Se (ABSTUVO AL VOTO).

El Presidente del Ayuntamiento; MARCEANO MARTE MARTÍNEZ, dice en cuanto al Tema No. 3 sobre la **Ratificación** del Nombramiento del Señor: **JUAN GONZÁLEZ**, en sustitución del Señor: **NELSON DE JESÚS TORIBIO**, como **Coronel Intendente del Cuerpo de Bomberos**, de este Municipio de Villa Isabela, quisiera Solicitar la Lectura de la comunicación emitida por el señor: **LEANDRO GÓMEZ P.**, Alcalde Municipal.

También quisiera aclarar unas cuantas cositas que han salido a la calle, y es que esta Honorable Sala Capitular, solo Ratifica los Nombramientos, y se hace a solicitud del Alcalde Municipal, ya que estos son de carácter Administrativos, como es el caso de la policía Municipal, y de los Bomberos, que son nombramiento Administrativos, y esta Honorable Sala Capitular, solo les Ratifica los Nombramientos, o la Cancelaciones que son a Iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

En este caso el Señor Alcalde Municipal, **LEANDRO GÓMEZ P.**, solicita mediante Oficio No. 012-2020, la Ratificación del nombramiento del señor: **JUAN GONZÁLEZ**, en sustitución del Señor: **NELSON DE JESÚS TORIBIO**, como **Coronel Intendente del Cuerpo de Bomberos**, de este Municipio de Villa Isabela.

Quienes están de acuerdo, con la Ratificación del nombramiento del señor: **JUAN GONZÁLEZ**, en sustitución del Señor: **NELSON DE JESÚS TORIBIO**, como **Coronel Intendente del Cuerpo de Bomberos**, de este Municipio de Villa Isabela, si están de acuerdo Levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD**.

El Presidente del Ayuntamiento; MARCEANO MARTE MARTÍNEZ, dice el siguiente Tema a tratar No. 4, es con relación al Seguro de Salud de Los Empleados de este Ayuntamiento Municipal, ya esta Gestión va para 5 meses, y los Empleados no cuentan con un Seguro de Salud, ni el Alcalde, ni los Regidores, por tal razón les ruega al honorable Alcalde que a más tardar en un plazo de un mes se esté contratando una compañía de Seguro, para que los empleados estén asegurado, porque no sabe la magnitud del problema que se puede presentar por no tenerle seguro a sus empleados, ya está bueno, es justo que los empleados cuenten con su seguro de salud.

Y es importante conocer la situación sobre el tema, ya que los empleados de esta Institución deben estar asegurado, ya que este Ayuntamiento puede ser objeto de demanda por riesgo laboral,

El Encargado de Recursos Humanos, **JUAN CARLOS LAHOZ GONZALEZ**, dice que esta institución tiene una deuda desde el 2009, y que recibió una comunicación de la Seguridad Social, el 30 de Junio de este año, donde les comunican desde la Tesorería de la Seguridad Social, que es quien se encarga de cubrir y otorgar los beneficios a los Empleados, y esta Institución tiene una deuda de unos **RD\$ 680,000.00**, por tal razón, nuestros Empleados no cuentan con Seguros de Salud, aunque se ha hecho una renegociación con la Tesorería de la Seguridad Social, la cual se compromete a pagar una factura vieja, más la nueva, de este modo los Empleados contarán con los beneficios de **fondos de Pensiones, Riesgo Laboral, y Seguro de Salud**, así dar fiel cumplimiento a lo establecido en la **Ley 87-01**, de la Seguridad Social.

Dice que la pasada Administración, tenía una Póliza de Seguro privado, pero que puso a este Ayuntamiento como garante, esta es una póliza que al ser privada, es prohibida por la ley, ya que es un riesgo para la Institución, esta era una póliza colectiva privada con la aseguradora Humano, pero al ser una póliza privada, la Institución corre el riesgo asegurando sus empleados por ahí, ya que esta no posee los beneficios de la seguridad social.

La concejal, **SUSANA ULLOA**, dice lo principal que debe hacer una Institución es Asegurar a sus Trabajadores, ya que en la pasada Gestión, uno de los empleados de esta Institución sufrió un accidente, donde este no contaba ni con un seguro de salud, ni mucho menos con dinero para suplir sus medicamentos,

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).

DELKA M. MORA F
Secretaria Municipi



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

así que es de suma importancia que la institución al momento de nombrar a un empleado, también le incluya en un seguro, ya que esto es un deber de la Institución.

El concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice con relación a la deuda mencionada, si es desde el año 2009, esta deuda fue condonada, así que esto debe ser investigado, ya que en el año 2010, siendo Encargado de Recursos Humanos de esta Institución, se hizo todas las diligencias para descargar a todas las personas, y hubo una indemnización, o consolidación, y condonación de la deuda de la Seguridad Social, a todos los Ayuntamientos del país, así que esto hay que investigarlo, porque en el 2010 se descargaron todas las personas, de la seguridad Social, y la deuda fueron condonada por el Gobierno, a todos los Ayuntamientos, ya que eran deudas millonarias que tenían todos los Ayuntamientos.

El Alcalde Municipal, **LEANDRO GÓMEZ P.**, dice según la compañía aseguradora de los empleados de aquí dice que este Ayuntamiento tiene una deuda de unos RD\$ 670,000.00, seiscientos setenta mil pesos, pero dice que esto es renegociable, y en caso de no llegar a un acuerdo con ellos, está gestionando con tres compañías de seguros para asegurar a todos los empleados de este Ayuntamiento.

El concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice la primera parte es investigar, para resolver de la mejor manera, porque no se puede pagar una deuda si ya fue condonada por el gobierno, así que esto se debe investigar, y saber cuáles son los pasos a seguir, y si es necesario que la deuda sea condonada, hacerlo porque no se puede tener personas trabajando sin tener un seguro de Salud.

La Secretaria del concejo de Regidores **LICDA. YUDELKA M. MORA REYES**, dice tengo 10 años laborando en esta Institución como Secretaria del Concejo de Regidores, y nunca he disfrutado ni de vacaciones, ni de un seguro de Salud, porque nunca estaba habilitado en el momento de usarlo y siempre tengo que usar mi dinero pagar los gastos médicos, y mi pregunta es, si no dan los beneficios a los Empleados porque tienen una partida incluida en el Presupuesto del año, si los empleados no contamos con dichos beneficios? Es bueno que especifiquen quienes son los empleados incluidos para el disfrute de dichos beneficiados.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice quisiera que el Alcalde se casara con la Gloria, ya que ninguno de los que han pasado por aquí, han tomado en cuenta a sus empleados, porque recuerda que en el año 2006-2010, siendo Regidor de esta Institución, a los empleados se les cobraba el seguro, pero ese dinero no se reportaba a donde tenía que llegar, para que se reciban los beneficios, por eso quisiera solicitar al Honorable Alcalde Municipal, señor: **LEANDRO GÓMEZ P.**, que se haga acompañar del Jurídico de este Ayuntamiento, para que den los pasos de lugar, y que los empleados de este Ayuntamiento puedan disfrutar de su seguro de Salud.

Así que solicita, que se forme una comisión, integrada por: el Alcalde Municipal, el Presidente del Concejo de Regidores, y el Encargado de Nominas de este Ayuntamiento, para que conjuntamente con el Jurídico de este Ayuntamiento, para que traten el asunto del Seguro de Salud de los empleados de este Ayuntamiento, si están de acuerdo Levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice el tema No. 5 sobre la Aplicación de la Resolución No. 004-2010, que prohíbe el Transito de animales a pie por las Avenidas de este municipio, específicamente la Cristóbal Colón, y la Silvano Reynoso, que fue emitida por la Gestión 2011-2016, hoy el Concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** solicita que esta sea sometida o puesta en Aplicación.

El Concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice que el lema de esta Gestión es: Ley y orden, y como esta resolución prohíbe el tránsito de animales a pie por las calles del Municipio, específicamente por la Cristóbal Colón, y la Silvano Reynoso, esto indica que no se puede transitar por las entradas del pueblo, entonces, no pueden transitar por el centro de la ciudad, en esta Resolución especifica por donde se puede transitar, y por donde no se puede, por eso quisiera solicitar al señor: **LEANDRO GÓMEZ P.**, Alcalde Municipal,

Yo, YUDELKA MERCEDES MORA REYES portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001534-1, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICO y DOY FE; que el presente documento es copia fiel y conforme al original que reposa en los archivos puesto a mi cargo.

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).


YUDELKA M. MORA REYES
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

que con esta Resolución en manos, convoque a la Asociación de Ganaderos, para que sostengan un dialogo, y por medio de la conversación se pueda dar fiel cumplimiento a esta, y puesta en ejecución, se da higiene, embellecimiento al pueblo, como también se pueden lograr algunos cambios, así que lo deja a consideración para que si están de acuerdo que esta se aplique.

El Concejal, **JULIO ALBERTO TAVERAS O.** dice que quisiera solicitar que el día que se vaya a realizar la Reunión con la Asociación de Ganaderos, también sean Invitados los Alcaldes Pedáneos, de las diferentes comunidades, para que ellos también tengan conocimiento del tema, y se les busque solución a las problemáticas con los animales que deambulan por las calles.

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice que presentara la Propuesta de Solicitud de Aplicación de La Resolución NO. 004-2010, **LEANDRO GÓMEZ P.**, Alcalde Municipal, que con esta Resolución en manos, convoque a la Asociación de Ganaderos, como también sean Invitados los Alcaldes Pedáneos, de las diferentes comunidades, para que ellos también tengan conocimiento del tema, y se les busque solución a las problemáticas con los animales que deambulan por las calles. Si están de acuerdo Levantando su mano derecha para su Aprobación, **APROBADO A UNANIMIDAD.**

El Presidente del Ayuntamiento; **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, dice el tema No. 6 para Tratar asuntos sobre la Problemática en el Transito, en este Municipio, este tema es a Iniciativa del Concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.**

El Concejal, **LUIS JOSE SANCHEZ B.** dice que ve con preocupación, el inicio de los trabajos del señor Alcalde, ya que se han realizado, pero con falta de planificación, y debemos buscar la soluciones generales, no a media, ya que se está dando una situación con uno de los vendedores ambulante, y con la parada de los moto conchos, pero para solucionarlo se debe buscar un lugar para reubicarlos, y le sea cobrada una cuota por el pago de su reubicación. Se debe buscar una solucion rápida a todo esto, porque ahí también tenemos el caso de los talleres de Repuestos, que ocupan las aceras, y el peatón tiene que tirarse a la calle cuando va pasando por ahí.

Entonces Alcalde, estamos de acuerdo que se realice el trabajo, pero no tiene sentido hacer una inversion sin resultados efectivos, de nada sirve pintar o señalizar con un no parqueo en donde no se vea. Se debe programar para que sea incluido al nuevo Presupuesto del año 5 Policía Municipal, aquí hay jóvenes capacitados, que fueron capacitados como Policías Comunitarios.

Dice que tiene una Propuesta para la mejora Tránsito entre las que se encuentran la sig.:

- Crear la Policía Municipal, o establecer acuerdo con la Policía nacional, el INTRAN, la Fiscalía a la Medidas y/o sanciones que establezcan para el fiel cumplimiento de esas disposiciones.
- Establecer claras las áreas de No Parqueo, (cuervas, Entidades Bancarias, Intersecciones entre otras)
- Crear Campaña Educativa de Orientación y conocimiento a toda la Población sobre las Medidas tomas, estableciendo fecha de Inicio de ejecución a través de los medios de Comunicación (TV, redes sociales)...

Dice que existen Puntos Críticos, pero también existe solucion de los mismos:

PUNTO CRITICOS:

- Calle Cristóbal Colón (desde la Supervisoría de la PN, hasta el Busto de Colon)
- Calle Ramón Rojas.
- Calle Padre Boil.
- Calle Silvano Reynoso (desde Ban Fondesa hasta Veterinaria Dr, Gómez)
- Cristóbal Colón (desde Anthony Pica longa Hasta la Entrada de Los Checos)

Yo, YUDELKA MERCEDES MORA REYES portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001534-1, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICO y DOY FE; que el presente documento es copia fiel y conforme al original que reposa en los archivos puesto a mi cargo.

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).



YUDELKA M. MORA REYES
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 010 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPUBLICA DOMINICANA.

SOLUCIONES:

- Señalización Adecuada (donde se pueda Observar los Indicativos, de No Parqueo de forma Aérea, o terrestre).
- Indicativo de Velocidad Máxima y Mínima en la Parte Urbana.
- Campaña de Orientación y Sensibilización a la Población a través los medios de Comunicación (TV, Radio, Altos Parlantes, y Charlas en las Escuelas, y a la ciudadanía, a través de las Juntas de Vecinos, cuando la situación lo amerite).

Con esto podemos iniciar al fiel cumplimiento de la Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana. Especificamente en sus Arts. 144 hasta el 148.

Siendo las 11: 45 AM, y no habiendo más nada que tratar, el Presidenta del Concejo Municipal, **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, declara cerrada dicha Sesión Ordinaria, No. 010 de fecha 17 del mes de Septiembre 2020, celebrada en la Sala de sesiones de Este Ayuntamiento Municipal, de Villa Isabela, Provincia de Puerto Plata, en la que asistieron los Señores: **MARCEANO MARTE MARTÍNEZ**, Presidente del Concejo, **SUSANA ULLOA**, Vice-Presidenta del Concejo, **JULIO ALBERTO TAVERA O.**, concejal, **LUIS JOSÉ SÁNCHEZ B.** Concejal, **LEANDRO GÓMEZ POPOTERS**, Alcalde Municipal; **LICDA. YUDELKA M. MORA REYES**, Secretaria del Concejo Municipal.

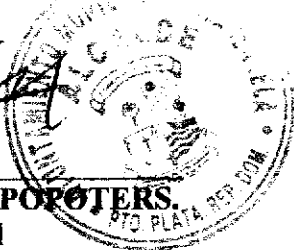
MARCEANO MARTE MARTÍNEZ
Presidente del Concejo Municipal.

SUSANA ULLOA
Vice-presidenta del Concejo Municipal.

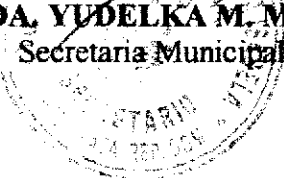
LUIS JOSÉ SÁNCHEZ B.
Concejal

JULIO ALBERTO TAVERA O.
Concejal

LEANDRO GÓMEZ POPOTERS.
Alcalde Municipal



LICDA. YUDELKA M. MORA REYES,
Secretaria Municipal



Yo, YUDELKA MERCEDES MORA REYES portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001534-1, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICO y DOY FE; que el presente documento es copia fiel y conforme al original que reposa en los archivos puesto a mi cargo.

Hoy día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).



YUDELKA M. MORA REYES
Secretaria Municipal